

# «Trabajadores invitados» en el capitalismo global

Richard D. Vogel

## 1. Introducción

Una y otra vez en la historia de una nación, hay momentos definitorios que quedan eclipsados por el drama de la guerra. Suelen ser de decisiones políticas internas que afectan al estado de cosas inmediato del país con serias consecuencias para su futuro. En la historia de los Estados Unidos tenemos los siguientes ejemplos significativos: la decisión inicial del Gobierno revolucionario de fundar una república dedicada a los nobles principios de «la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad» a la vez que abraza, no obstante, la esclavitud, contradicción que acabaría conduciendo a la guerra civil; la decisión de concluir prematuramente los esfuerzos de reconstrucción del Sur después de la Guerra Civil, un cambio de políticas que permitió la opresión y explotación a largo plazo de los esclavos emancipados y sus descendientes; y la decisión durante la Segunda Guerra Mundial de potenciar la emigración masiva de afroamericanos pobres del Sur rural a los centros industriales del Medio-Oeste y el Noreste para contribuir a la economía de guerra, un programa caprichoso de reasentamiento que provocó la marginación en guetos y la opresión continuada de una significativa minoría nacional.

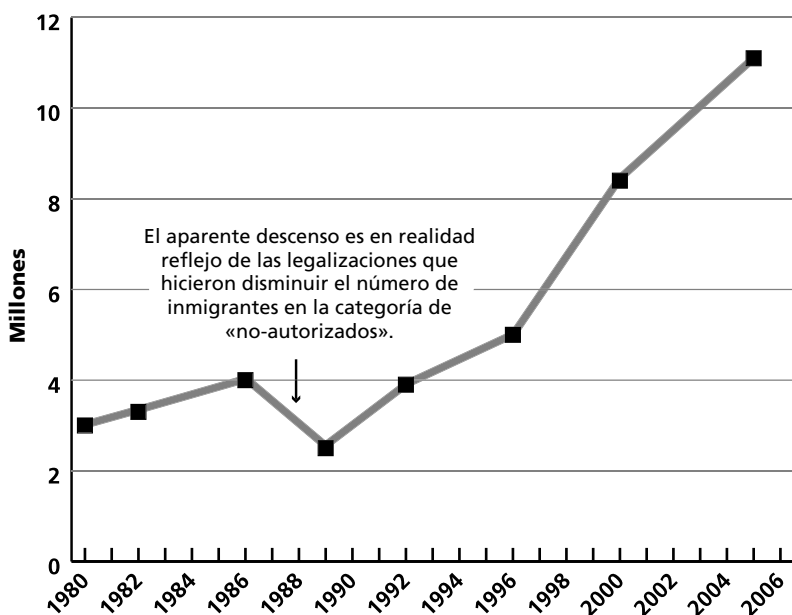
---

• Artículo publicado en *MR*, vol. 58, n° 8, enero de 2007, pp. 1-22. Traducción de Joan Quesada. Richard D. Vogel (irvogel@aim.com) es escritor socialista independiente. Es autor de *Stolen Birthright: The U.S. Conquest of the Mexican People* [El robo del derecho de nacimiento: La conquista estadounidense del pueblo mexicano], <http://houstonculture.org/hispanic/conquest.html>.

Los Estados Unidos están actualmente en guerra y, simultáneamente, se encuentran en otra encrucijada histórica de política interior que no sólo quebrantará la vida económica de la gente trabajadora, sino que gravará también a las instituciones sociales y políticas de la nación en general. Es sobrecogedor lo que está en juego con la estrategia que se está desplegando para explotar a millones de trabajadores mexicanos y centroamericanos en condiciones de servidumbre temporal a través de un programa nacional de trabajadores invitados. Y dado que uno de los principales elementos del plan es la captación para el programa o la deportación de la población inmigrante no-autorizada que actualmente reside y trabaja en los Estados Unidos, una ojeada a la población objeto de las medidas servirá para sugerir el alcance de dicha estrategia y sus consecuencias.

El gráfico 1 muestra la tendencia seguida por los inmigrantes no-autorizados residentes en los Estados Unidos de 1980 a 2005.<sup>1</sup> La línea del grá-

**Gráfico 1: Inmigrantes no-autorizados residentes en los Estados Unidos, 1980-2005**



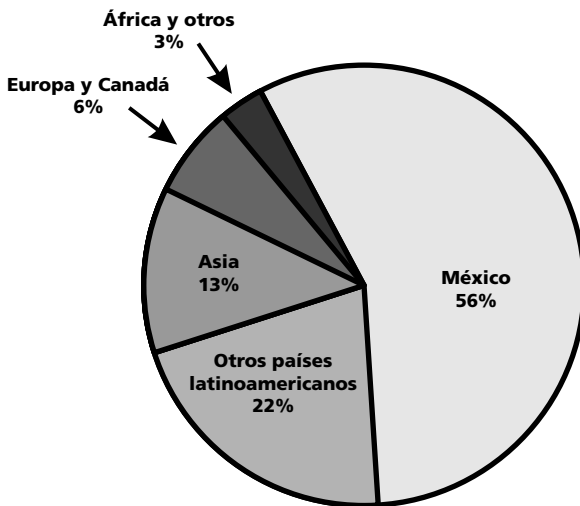
Fuente: elaborado a partir de «Unauthorized Migrants: Numbers and Characteristics», 7 de marzo de 2006, <http://www.pewhispanic.org>.

fico registra un constante aumento de dicho sector de población durante los últimos veinticinco años. A partir de mediados de la década de 1990, el aumento de ese tipo de población ha sido meteórico. Es importante señalar que el aparente descenso de finales de la década de 1980 fue en realidad el resultado de medidas de regularización que borraron a muchos inmigrantes de las listas de población no-autorizada, pero que no hicieron descender el número real de inmigrantes del país. Las estimaciones actuales sitúan el número total de personas no-autorizadas que viven en los Estados Unidos en 11,1-12 millones. Son esas las personas que constituyen uno de los objetivos primarios del programa estadounidense de servidumbre temporal.

El gráfico 2 ofrece información más esencial sobre dicha población objetivo gracias a la identificación de los inmigrantes no-autorizados actuales de los Estados Unidos por países de origen.

El gráfico 2 muestra que, aunque en los Estados Unidos residen y trabajan inmigrantes no-autorizados de todo el mundo, casi el 80% del total son ciudadanos mexicanos y de otros países latinoamericanos (principalmente centroamericanos). Esa condición de mayoría aplastante determina

**Gráfico 2: Países de origen de la población inmigrante no-autorizada de los Estados Unidos, marzo de 2005**



que la población que conformará el blanco primordial del programa de servidumbre temporal serán los ciudadanos mexicanos y centroamericanos que actualmente residen en los Estados Unidos, y sugiere que la mayoría de los nuevos trabajadores inmigrantes que se reclutarán a través del programa nacional de trabajadores invitados serán de dichas regiones.

Una breve historia de la anterior explotación de los pueblos mexicano y centroamericano en los Estados Unidos es esencial para comprender las implicaciones de este reciente programa dirigido a dicha población.

## **2. Historia de una explotación**

Los Estados Unidos han sometido al pueblo mexicano a una incesante explotación desde la injusta guerra de 1846-1848. A pesar de las obligaciones contraídas mediante tratado por los Estados Unidos de respetar los derechos civiles y de propiedad de los ciudadanos mexicanos residentes en los territorios arrebatados durante la guerra, los esfuerzos, tanto legales como ilegales, por desplazarlos de las tierras y reducirlos a la condición de obreros asalariados empezaron ya antes del fin de las hostilidades. Durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX, había gran número de mexicanos desplazados e inmigrantes empleados en la minería, la agricultura y la construcción del ferrocarril en el Oeste y el Suroeste.

La demanda de fuerza laboral que generó la Primera Guerra Mundial llevó a los contratistas estadounidenses de fuerza laboral a reclutar activamente en México, no sólo para sustituir a los trabajadores rurales estadounidenses llamados a filas, sino también para el próspero sector manufacturero de la economía estadounidense. Los gobiernos de ambas naciones facilitaron esa emigración en masa de trabajadores mexicanos y cooperaron en el establecimiento de una política de vigilancia fronteriza que ha seguido permitiendo el paso de trabajadores mexicanos a los Estados Unidos cuando la economía está en alza y les ha restringido la entrada en periodos de recesión económica.

La institucionalización de los trabajadores mexicanos como bolsa de reserva laboral para el capitalismo estadounidense ha provocado oleadas migratorias hacia el Norte y, periódicamente, ha dado lugar a deportaciones masivas y, en ocasiones, forzosas. Durante la Gran Depresión y, más tarde, durante la severa recesión económica que siguió a la Guerra de Corea, grandes cantidades de inmigrantes mexicanos fueron sumariamente deportados a México.

A pesar de las periódicas reacciones políticas adversas contra los mexicanos en los Estados Unidos, la demanda de su trabajo se ha mantenido. Ni siquiera la segunda deportación forzosa, la Operación Espalda Mojada, puso fin a la utilización de trabajadores mexicanos como obreros agrícolas del infame Programa Bracero.

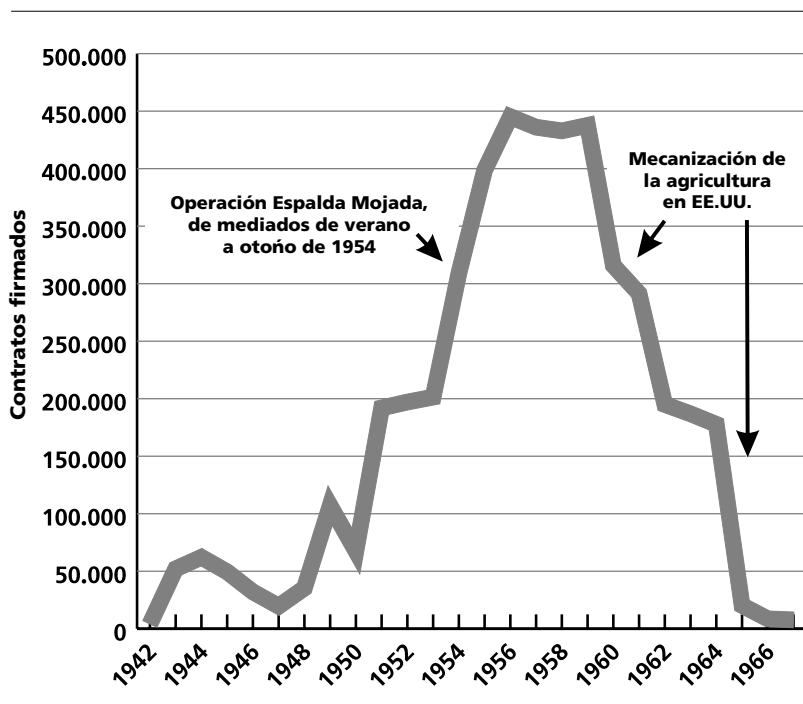
### **El Programa Bracero**

La historia del Programa Bracero, un programa de contratación por un empleador en exclusiva que permitió la migración temporal de obreros agrícolas mexicanos a los Estados Unidos entre 1942 y 1964, es importante a causa del impacto que tuvo en la vida de millones de trabajadores mexicanos. Además, fue el primer acuerdo bilateral regulador de los obreros que emigraban entre los dos países. El Acuerdo Bracero supone un precedente histórico y legal del programa que se está desarrollando actualmente para la explotación masiva de trabajadores mexicanos y centroamericanos en los Estados Unidos.

El gráfico 3 capta bien la dinámica del Programa Bracero. La línea temporal del gráfico 3 muestra la evolución de la cifra oficial de contratos individuales firmados por obreros mexicanos con el gobierno de los Estados Unidos durante el periodo de vigencia del Acuerdo Bracero. Muestra que el programa, inicialmente propuesto con el objetivo de solucionar la escasez de mano de obra provocada en los Estados Unidos por la Segunda Guerra Mundial, funcionó tal y como se lo había concebido: el número de contratos de braceros aumentó rápidamente durante la guerra y, después, disminuyó a ritmo constante en la inmediata posguerra. Sin embargo, el rasgo más significativo de la línea temporal es que pone de manifiesto que la enorme mayoría de los trabajadores mexicanos que firmaron contratos de bracero estuvieron empleados durante la década de 1950, lo que indica que el capitalismo estadounidense no tardó en aprovecharse del trabajo mexicano barato y extendió el programa mucho más allá de las disposiciones iniciales.

El gráfico 3 documenta, además, la duplicidad de la política estadounidense con respecto a los inmigrantes mexicanos que se hizo evidente en la década de 1950, cuando la recesión económica desencadenó una reacción política adversa contra los inmigrantes mexicanos. La Operación Espalda Mojada, tal y como se la bautizó oficialmente, fue una campaña paramilitar llevada a cabo por la Patrulla de Fronteras de los Estados Unidos contra comunidades mexicanas de toda la nación que tuvo como resultado la

Gráfico 3: Braceros contratados en los Estados Unidos, 1942-1967



Fuente: elaborado a partir de «Mexican Migration to the United States», <http://www.farmworkers.org>.

deportación o huida de bastante más de un millón de trabajadores inmigrantes y sus familias. El gráfico 3 muestra claramente que la demanda de contratación temporal en exclusiva de trabajadores mexicanos siguió aumentando a pesar de la Operación Espalda Mojada, hasta alcanzar una media anual de 430.000 trabajadores durante la segunda mitad de la década.

El gráfico 3 registra también el declive del Programa Bracero. Aunque tanto la oposición de las organizaciones sindicales como la indignación pública por los abusos del programa fueron factores que contribuyeron a la finalización del acuerdo, la drástica caída de la demanda de trabajo temporal mexicano se corresponde con el descenso general del empleo agrario provocado por la amplia mecanización de la agricultura estadounidense a lo largo de la década de 1960 (*The 20th Century Transformation of U.S. Agriculture and Farm Policy*, <http://www.ers.usda.gov>). En pocas palabras, la mayoría de los agotadores trabajos del campo que realizaban los mexica-

nos simplemente desaparecieron. Aunque el programa oficial de utilización de trabajadores temporales finalizó en 1964, la explotación de los inmigrantes mexicanos en los peores trabajos con salarios más bajos ha continuado hasta la actualidad.

En definitiva, más de 4,6 millones de ciudadanos mexicanos entraron en los Estados Unidos con el Acuerdo Bracero, lo que supuso una abundante provisión de trabajo barato para la agricultura estadounidense mientras hizo falta. Aunque el programa ofrecía a los obreros mexicanos un trabajo desesperadamente necesario, la experiencia de los braceros se caracterizaba por salarios de pobreza, condiciones de trabajo por debajo de la norma, discriminación social, así como por la falta incluso de los servicios sociales más básicos para los braceros y sus familias.

La demanda en los Estados Unidos de trabajadores mexicanos no desapareció con la finalización del Programa Bracero. La tradición de explotación del trabajo barato mexicano, firmemente establecida durante la Primera Guerra Mundial, institucionalizada mediante un acuerdo bilateral durante la Segunda Guerra Mundial y ampliada durante el periodo de posguerra, se mantuvo con la instauración del sistema de producción manufacturera en maquiladoras en México.

### **El sistema de las maquiladoras**

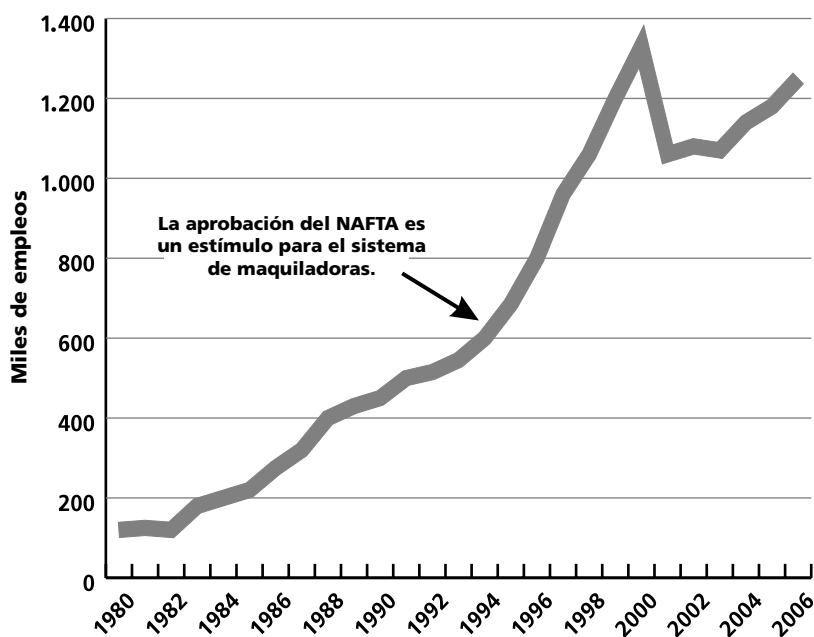
El capitalismo estadounidense invadió México en busca de trabajo barato el año siguiente a la finalización del Acuerdo Bracero. En 1965, el presidente mexicano Díaz Ortiz firmaba el decreto del Programa de Industrialización Fronteriza (PIF) que instauraba en México el sistema de maquiladoras. Desarrollado por los intereses empresariales estadounidenses y protegido mediante la «diplomacia del dólar», el PIF otorgaba a la industria estadounidense acceso al trabajo mexicano, al principio limitado a la frontera entre Estados Unidos y México y, posteriormente, extendido al interior de México gracias al Acuerdo Norteamericano de Libre Comercio (NAFTA), con la práctica ausencia de responsabilidades por los costes sociales o medioambientales de la producción.

El gráfico 4 traza el desarrollo del sistema de producción en las maquiladoras de México. El sistema creció lentamente: en 1980, quince años después del inicio del programa, poco más de 500 empresas maquiladoras daban empleo a 120.000 trabajadores. En los quince años siguientes, el empleo en las maquiladoras se multiplicó por cinco, hasta superar los 600.000 trabajadores. A lo largo de la década de 1990, la cifra de empleos

aumentó vertiginosamente, hasta alcanzar su máximo en el año 2000, con aproximadamente 1,3 millones de trabajadores empleados en más de 3.000 industrias. El programa experimentó un abrupto descenso con la leve recesión económica de 2001 en los Estados Unidos, pero se encuentra actualmente en fase de fuerte recuperación. En términos generales, el sistema de maquiladoras ha sido como una bendición para el capitalismo estadounidense, y ha mantenido los costes de producción a la baja y las ganancias al alza en muchas industrias norteamericanas cruciales.

Los costes del sistema de maquiladoras han recaído sobre México. Las industrias maquiladoras han producido un número considerable de empleos, pero los salarios reales han disminuido a lo largo de la historia del programa. Además, México ha perdido una cantidad incalculable de ingresos y recursos y, por lo tanto, una oportunidad para el desarrollo nacional. Los costes sociales y medioambientales del sistema de maquiladoras en

**Gráfico 4: Empleo en las maquiladoras, 1980-2000**



Fuente: elaborado a partir de Federal Reserve Bank of Dallas, «Maquiladora Employment, Border vs. Interior States», <http://www.dallasfed.org>.



México están bien documentados, y se han mantenido, exacerbados, con la entrada en vigor del NAFTA.

Especialmente relevante para la estrategia laboral que se está desplegando en los Estados Unidos es el hecho de que el programa de maquiladoras produjo un notable reasentamiento de la población mexicana en edad laboral a lo largo de la frontera con los Estados Unidos, que en la década de 1990 recibió a más de un millón de agricultores mexicanos desplazados por el NAFTA. La alta tasa de desempleo de la frontera mexicana, a pesar de la boyante industria maquiladora, y los salarios más altos que se podían ganar en la próspera economía estadounidense de la década de 1990 y principios de la de 2000, desencadenaron la avalancha de inmigrantes que entraron en los Estados Unidos en ese periodo. El éxodo se vio facilitado por la laxitud en la aplicación de las leyes de inmigración de los Estados Unidos, así como por una política no-oficial de apertura de fronteras.

### **Una política de vigilancia fronteriza**

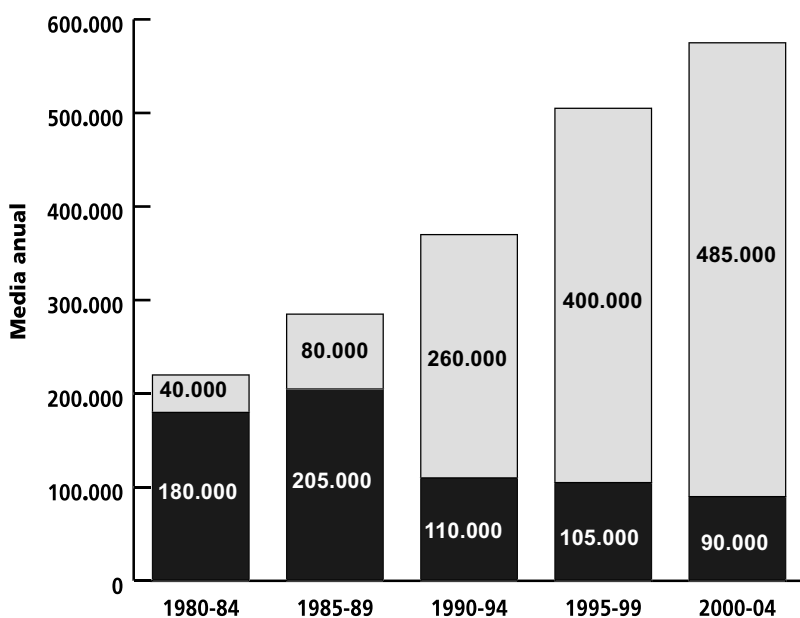
Aunque desde la conquista estadounidense de México lo vigente ha sido una política de vigilancia de fronteras dictada por las necesidades de fuerza laboral mexicana de la economía estadounidense, el reasentamiento de inmigrantes no-autorizados en el Norte desde 1990 carece de precedentes, y se ha visto facilitado por una política virtual de apertura de fronteras.

El gráfico 5 resalta las tendencias más significativas de la inmigración actual desde México. Compara la inmigración legal de México a los Estados Unidos con la no-autorizada por periodos cronológicos de cinco años desde 1980 hasta 2004. Las cifras que aparecen en las barras representan la migración media anual para cada periodo de cinco años. La tendencia general de los últimos veinticinco años es de aumento constante de la inmigración. Sin embargo, la tendencia más significativa es el predominio constantemente mayor de la inmigración no-autorizada sobre la inmigración legal en los últimos quince años. Mientras que la inmigración no-autorizada representaba menos del 25% de todos los mexicanos que se instalaban en los Estados Unidos en la década de 1980, esta ha aumentado hasta un asombroso 84% entre los inmigrantes más recientes. Ese hallazgo indica que, debido a la creciente demanda de fuerza laboral barata mexicana y centroamericana de los últimos quince años, la política de vigilancia fronteriza ha mantenido la frontera sureña de los Estados Unidos prácticamente abierta de par en par para no impedir la inmigración.

El gráfico 5 sugiere que las tan cacareadas operaciones de las Patrullas de Fronteras contra la inmigración no-autorizada a mediados de la década de 1990, Hold the Line [Defensa del frente] (San Diego, 1993) y Operación Gatekeeper [Guardián] (El Paso, 1994), bien fueron el mayor fracaso en la historia de la agencia responsable, bien un gran espectáculo oficial para disimular la política no-oficial de apertura de fronteras que exigía el capitalismo estadounidense. El historial de los Estados Unidos de recurrir a la fuerza laboral mexicana en los periodos de expansión económica y la actual dependencia de la economía estadounidense del trabajo barato del sur de la frontera apuntan a esto último.

Esta breve historia de la explotación del trabajo mexicano como bolsa de reserva laboral para el capitalismo estadounidense constituye el telón de fondo de la estrategia actual de explotación sistemática de trabajadores latinoamericanos como sirvientes temporales dentro de los Estados Unidos mediante un programa nacional de trabajadores invitados. Este último

**Gráfico 5: Media anual de inmigración de México a los Estados Unidos, por periodos de cinco años, 1980-2004**



Fuente: elaborado a partir de «Unauthorized Migrants: Numbers and Characteristics», junio de 2005, <http://www.pewhispanic.org>.

plan, dirigido a millones de trabajadores del Sur, es más sofisticado y de mayor escala que ninguno de los concebidos anteriormente. En consecuencia, está exigiendo preparativos sin precedentes en los niveles tanto internacional como interior.

### **3. La preparación del escenario internacional**

El alcance y la escala de la estrategia laboral que se está desplegando en los Estados Unidos ha hecho que esta requiera preparativos internacionales. Dos prerrequisitos clave para la realización del plan son, en primer lugar, la existencia de una abundante provisión de trabajadores dispuestos a trabajar duramente por salarios por debajo de la norma y en condiciones laborales y sociales adversas, y, en segundo lugar, la instauración de una legislación internacional que autorice el libre comercio de fuerza laboral humana entre fronteras nacionales. La pauperización de las clases obreras mexicana y centroamericana y las iniciativas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de crear unas directrices globales en relación a los trabajadores invitados han preparado el escenario para que dé comienzo la estrategia de servidumbre temporal en los Estados Unidos.

#### **La pauperización de las clases obreras mexicana y centroamericana**

La intervención financiera y política de los Estados Unidos en la vida nacional de México durante las décadas de 1980 y 1990, a menudo realizada a través de la OMC, ha pauperizado a la clase obrera mexicana. Es dicha clase la que ha tenido que sufrir el grueso de los obligados programas de austeridad, la estricta reestructuración de la deuda y las iniciativas de privatización impuestas a México en la década de 1980 después de la orgía crediticia de la burguesía mexicana en la década anterior. La consecuencia de toda esa intervención extranjera ha sido el desempleo generalizado y una separación de la tierra que han generado gravosas dificultades y han desencadenado la emigración interna de zonas del interior de México hacia la región fronteriza industrializada y hacia los Estados Unidos. Es algo ampliamente reconocido que el NAFTA ha exacerbado los problemas creados por las intervenciones financieras y políticas de la década de 1980 y que el propósito del Acuerdo Centroamericano de Libre Comercio (CAFTA, por sus siglas en inglés) es expandir la esfera de influencia estadounidense a Centroamérica, incluido también el acceso a trabajo barato.

Aunque el capitalismo estadounidense se ha aprovechado espléndidamente de la pauperización y la emigración hacia el Norte de la clase trabajadora mexicana gracias al PIF y a una política de apertura de fronteras que ha proporcionado una constante provisión de trabajo barato para apoyo de la economía estadounidense a lo largo de los últimos quince años, la próxima estrategia de los Estados Unidos de desarrollar un programa global de servidumbre temporal intensificará la explotación de los trabajadores mexicanos y centroamericanos. El plan progresará significativamente si queda autorizado por las directrices globales sobre trabajadores invitados que está elaborando la OMC.

### **El AGCS: el establecimiento de unas directrices globales sobre trabajadores invitados**

El libre comercio de trabajadores a través de fronteras internacionales es uno de los objetivos primordiales del capitalismo global. Mientras que las estrategias de producción en el exterior, como el Programa de Industrialización Fronteriza, trasladan el trabajo en las industrias manufactureras a regiones con trabajo barato, el objetivo de los programas globales de trabajadores invitados es la importación de fuerza laboral barata para la agricultura, la manufactura de proximidad y las industrias locales de servicios. Para facilitar el movimiento global de trabajadores, las naciones desarrolladas del mundo han sumado fuerzas a la hora de legitimar esa novedosa forma de libre comercio mediante leyes internacionales y, de esa forma, autorizar la práctica de la servidumbre temporal en el mundo moderno.

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC existente en la actualidad clasifica las industrias de servicios internacionales en cuatro «modalidades» en función de la localización del proveedor y del consumidor en el momento de la prestación del servicio. La modalidad 4 se aplica específicamente al «movimiento temporal de personas naturales [trabajadores, en oposición a entes corporativos] entre fronteras para la prestación de servicios». La condición clave de la modalidad 4 es que *los trabajadores inmigrantes deben ser empleados por una empresa extranjera con presencia comercial en el lugar en que se presta el servicio, o ser contratados para la prestación de un servicio.*

Esa condición de cautiverio vinculado a un empleo/contrato estipulada por la modalidad 4 es la que determina unas condiciones de servidumbre para los modernos trabajadores inmigrantes. Los visados de los inmigrantes están sujetos a un empleador o un contrato, de forma que estos se ven

obligados a mantener el empleo para conservar la condición de legalidad. Ligar la legalidad del trabajador a un contrato vinculante otorga prácticamente todo el poder al bando de los empleadores o contratantes y lleva inevitablemente a abusos, como demuestran de manera inequívoca los veintidós años de historia del Acuerdo Bracero y todos los demás programas de trabajadores invitados. La OMC es perfectamente consciente del potencial de la modalidad 4 para generar abusos, y reniega abiertamente de toda responsabilidad en relación con los derechos de los trabajadores inmigrantes.

Aunque la mayoría de los programas de trabajadores invitados existentes se basan en acuerdos bilaterales, las negociaciones en curso para extender la modalidad 4 a todos los trabajadores instaurarán de hecho un programa de trabajadores invitados global que reemplazará todos los acuerdos existentes. La extensión de la modalidad 4 acarreará graves consecuencias para decenas de millones de trabajadores inmigrantes y para sus naciones de origen: el resultado final de las negociaciones en curso sobre la modalidad 4 será un conjunto de reglas y regulaciones que las naciones participantes tendrán que acatar como un todo sin capacidad para modificarlas.

La suscripción del programa será legalmente vinculante durante un mínimo de tres años para las naciones participantes, que, tras un periodo inicial, sólo podrán retirarse mediante el pago de una indemnización a todos los miembros de la OMC. Las multas por la retirada del programa ascenderán a miles de millones, o incluso billones, de dólares, lo que obligará a los países pobres a proporcionar trabajo barato mientras las naciones ricas lo demanden.

Los gobiernos extranjeros tendrán la posibilidad de cuestionar cualquier regulación laboral nacional. Los tribunales de la OMC, como instancia superior a cualquier judicatura nacional no sujeta a escrutinio público, serían los encargados de resolver todos los conflictos.

La extensión de la modalidad 4 del AGCS es el modelo que subyace a la estrategia que actualmente están desplegando los Estados Unidos para explotar la fuerza laboral mexicana y centroamericana.

#### **4. El despliegue de la estrategia en los Estados Unidos**

Dado que la idea de servidumbre humana va en contra del sentir político de muchos norteamericanos y es probable que genere oposición, la actual estrategia estadounidense de servidumbre temporal en masa se mantiene en silencio aun cuando ya se iniciado su desarrollo. Sin embargo, al igual

que en el nivel internacional, también en el nivel doméstico se están realizando preparativos sustanciales para facilitar la entrada de millones de inmigrantes mexicanos y centroamericanos a los Estados Unidos. Entre las medidas que se están adoptando figuran las siguientes: la construcción de infraestructuras de transporte y de vigilancia para facilitar el desplazamiento y el control de millones de inmigrantes; la aprobación de leyes de inmigración que legitiman la servidumbre temporal en los Estados Unidos, así como los primeros pasos para llevar a la práctica el programa en su totalidad tan pronto como se convierta en ley en el territorio nacional.

### **La construcción de infraestructuras de transporte**

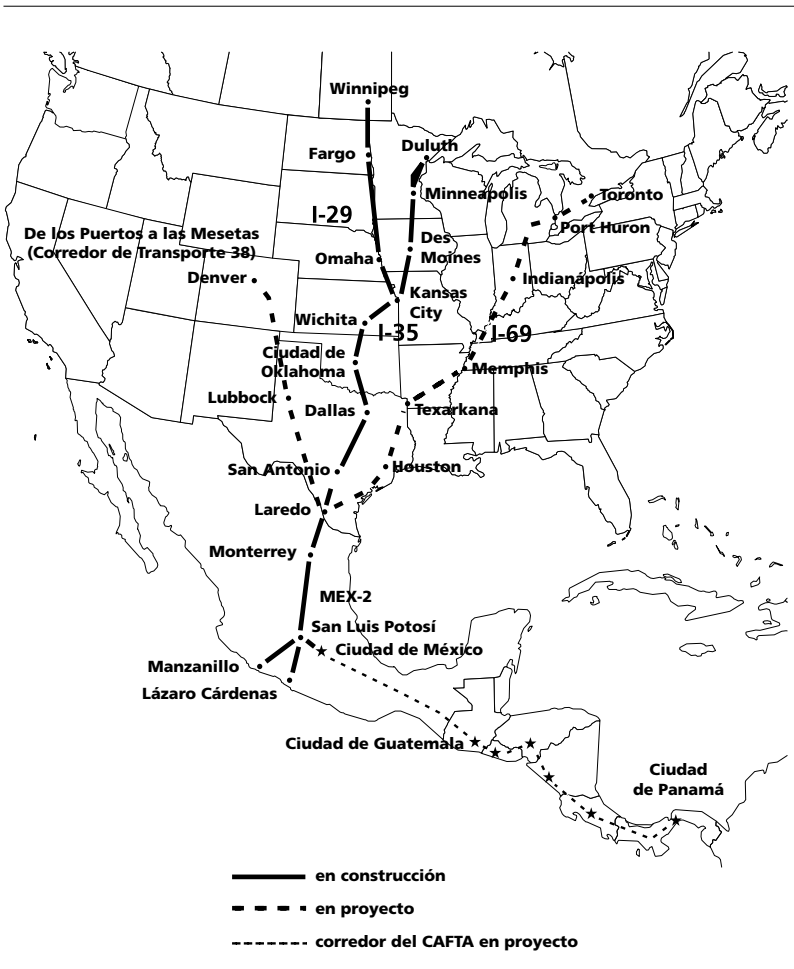
El mapa 1 muestra las infraestructuras de transporte que se están construyendo para responder al creciente tráfico de bienes y fuerza laboral entre los Estados Unidos y Latinoamérica. Los corredores del NAFTA que aparecen en el mapa, que actualmente están conformados por el sistema viario federal mexicano y tramos específicos del sistema viario interestatal de los Estados Unidos, están siendo ampliados mediante lo que se anuncia como el mayor proyecto de transporte de superficie de la historia. Cuando finalice su construcción, los tramos mayúsculos del corredor I-35, situados en Texas, donde el tráfico es más denso, tendrán una anchura de hasta casi 400 metros, con cuatro carriles para camiones, seis carriles para automóviles, seis líneas de ferrocarril de pasajeros y carga, las medianas de seguridad necesarias y extensas zonas comerciales y de servicios (para una discusión exhaustiva del alcance y el impacto del sistema de corredores del NAFTA, véase Richard D. Vogel, «The NAFTA Corridors: Offshoring U.S. Transportation Jobs to Mexico», *Monthly Review*, febrero de 2006).

Los corredores del NAFTA serán supercorredores integrados de transporte que consolidarán los canales existentes de bienes de comercio, el transporte de contenedores desde la costa pacífica del Extremo Oriente a través de México, el tráfico habitual de inmigrantes, y que darán respuesta al tráfico humano adicional generado por el programa nacional de trabajadores invitados. El tráfico combinado que todo ello generará, y que ya es notablemente denso en la actual I-35, aumentará exponencialmente cuando esté completado el nuevo corredor I-35 que se está construyendo. El corredor I-69 que se planea construir se pretende que asuma el tráfico procedente de México en dirección a destinos en el Este y el Noreste de los Estados Unidos. El objetivo declarado del futuro corredor entre puertos y mesetas, que irá de Laredo a Denver y que está pendiente de recibir una

denominación numérica, es explotar los bienes y la fuerza laboral baratos de México para llevar el desarrollo a las mesetas escasamente pobladas del oeste de Texas, el noreste de Nuevo México y el sureste de Colorado.

La I-35, que ya transporta a un débil flujo de obreros agrícolas desde los estados mexicanos de Tlaxcala, Guanajuato, México e Hidalgo hasta las provincias canadienses de Ontario y Québec en función del acuerdo bilateral de trabajadores invitados existente, se espera que se convierta en la arteria principal del programa estadounidense de trabajadores invitados para transportar un torrente ininterrumpido de fuerza laboral temporal

**Mapa 1: Los corredores del NAFTA**



entre el corazón de México y los territorios centrales de Norteamérica. Tanto San Antonio como Kansas City han sido designados Puertos Interiores de entrada, una condición especial que permitirá utilizar ambas ciudades como centro de procesamiento de trabajadores invitados.

Además de la enorme red de transporte actualmente en construcción, también se están edificando infraestructuras para el control de inmigrantes a fin de hacer cumplir los términos del programa nacional de trabajadores invitados tan pronto como dé comienzo su puesta en práctica.

### **La ampliación de las infraestructuras de vigilancia**

La ampliación de las instalaciones de la Operación Detención y Expulsión (DRO en sus siglas inglesas), gestionadas por la oficina estadounidense de Vigilancia Aduanera y de Inmigración (Immigration and Customs Enforcement o ICE), dependiente del Departamento de Seguridad Interior (Department of Homeland Security o DHS), constituye la otra gran área de desarrollo de infraestructuras para facilitar la entrada masiva de trabajadores inmigrantes del Sur. La supervisión y el cumplimiento del programa nacional de trabajadores invitados en los Estados Unidos, que en última instancia implicará a millones de trabajadores inmigrantes de México y Centroamérica, es el mayor programa de gestión humana jamás emprendido. La ampliación de las instalaciones necesarias para detener y expulsar de los Estados Unidos a los trabajadores inmigrantes no-autorizados ya ha dado comienzo.

El mapa 2 identifica el emplazamiento de las actuales instalaciones de la DRO en los Estados Unidos, Cuba y Puerto Rico. El mapa revela que 11 de los 18 centros de la DRO ya existentes están estratégicamente situados para regular el flujo de inmigrantes a través de la frontera sur de los Estados Unidos. El mayor de dichos centros (inaugurado en mayo de 2005) en Pearsall (Texas) y el centro de detención de Laredo están ambos situados en el corredor I-35. Los centros de Houston, El Paso, Florence, Eloy y San Pedro se encuentran todos situados en la I-10, la vía principal de sentido este-oeste que corre paralela a la frontera con México. Los centros de San Diego y El Centro, unidos a la I-10 por la I-8, completan las infraestructuras de vigilancia de la frontera sur. La proximidad del centro de la bahía de Guantánamo tanto a Centroamérica como a Sudamérica sugiere que las edificaciones que actualmente se están realizando en dicho centro son un presagio del desarrollo de operaciones de detención y expulsión hacia dichas regiones. Aquadilla y Krome, los centros de la DRO que ahora se



encargan del Caribe, se hallan en enclaves excelentes para procesar a trabajadores invitados procedentes de dicha región.

Por muy revelador que sea el mapa 2 sobre la utilización de las instalaciones de la DRO a fin de facilitar el programa de trabajadores invitados, no acaba de mostrar la imagen completa. En enero de 2006, el DHS otorgó un contrato por valor de 385 millones de dólares con cargo a la partida de imprevistos a KBR, la subsidiaria de ingeniería y construcción de la empresa Halliburton, para el establecimiento de instalaciones suplementarias de las ya existentes para el caso de una «emergencia inmigratoria». Las preguntas relativas a la naturaleza de dicha «emergencia inmigratoria» a las que consigue responder la ampliación de las infraestructuras de transporte y vigilancia que muestran los mapas 1 y 2 se responden al examinar las principales leyes de inmigración aprobadas por el Congreso en 2006 y los pasos concretos que ya se han dado para poner en práctica el programa nacional de trabajadores invitados.

**Mapa 2: Centros de la Operación de Detención y Expulsión (DRO), del Departamento de Seguridad Interior (DHS)**



**Reformas en inmigración: la legitimación de la servidumbre temporal**

Aunque la OMC pueda proporcionar las directrices y legitimación de los programas de trabajadores invitados, sigue siendo necesario elaborar y aprobar por ley en los Estados Unidos un programa nacional de servidumbre temporal antes de poder llevarlo a la práctica. La tabla 1 presenta un resumen de las principales leyes sobre inmigración aprobadas por el Congreso en 2006.

La tabla 1 suprime cualquier duda con respecto a las intenciones estadounidenses de legalizar la explotación a gran escala de trabajadores mexicanos y latinoamericanos mediante un programa nacional de trabajadores invitados. La tabla pone de manifiesto que la representante Shirley Jackson-Lee fue la única que presentó una propuesta sustancial de reforma de la inmigración en el 109º Congreso que *no* implicaba un programa de trabajadores invitados.

Hay diversos hilos comunes que recorren todas las propuestas relativas a ese colectivo:

- Todos los programas de trabajadores invitados vinculan el visado al empleo. Los visados transferibles permiten a los trabajadores cambiar de empleo sin salirse del programa.
- Ninguno de los programas de trabajadores invitados es para un sector específico, lo que significa que todos los sectores estadounidenses tendrán derecho a la explotación de fuerza laboral inmigrante barata.
- Todas las propuestas de trabajadores invitados doblan las multas a los empleadores que contraten a trabajadores inmigrantes indocumentados, lo que asegura la máxima participación de los empleadores en el programa.
- Todas las propuestas aseguran la naturaleza temporal del programa mediante la restricción de la duración máxima de la participación a no más de seis años.
- Ninguna de las propuestas actuales de trabajadores invitados garantiza una vía clara para lograr la residencia legal. Tres de los programas propuestos condicionan la obtención de la residencia legal (dos de ellos al patrocinio del empleador), y otros dos ni siquiera ofrecen la posibilidad de obtenerla.
- Todos los programas de trabajadores invitados que se están tramitando hacen un llamamiento a incrementar la vigilancia en la frontera sur mediante una fuerte ampliación de las instalaciones de la DRO. El hecho de que sólo la propuesta H.R.3333 proponga abiertamente la militariza-

**Tabla 1: Comparación de las principales iniciativas legislativas en materia de inmigración presentadas en el 109º Congreso de EE.UU. (2006)**

Disposiciones relativas a los trabajadores invitados							
Patrocinador (partido político-estado)	Propuesta de Bush (a efectos de comparación)	Kennedy (D-MA) – McCain (R-AZ) (S.1033)	Comyn (R-TX) – Kyle (R-AZ) (S.1438)	Tancredo (R-CO) (H.R.3333)	Hagel (R-NE) (S.1916-1919)	Specter (R-PA) (presidente del Comité)	Jackson-Lee (D-TX) (H.R.2092)
Prog. trabaj. invitados	–	–	–	–	–	–	–
Condiciones de participación	Exigencia de visado; transferible	Exigencia de visado; transferible	Exigencia de visado; transferible	Exigencia de visado; no se especifica si transferible	Exigencia de visado; transferible después de 3 meses	Exigencia de visado; transferible	–
Tipo de trabajadores	Ningún sector específico	Ningún sector específico	Ningún sector específico	Ningún sector específico	Ningún sector específico	Ningún sector específico	–
Duración máxima de la participación	6 años	6 años	6 años	No se especifica	4 años	6 años	–
El programa es vía hacia la residencia legal	Condicionada a los canales existentes	Condicionada tras 4 años, siempre con patrocinio del empleador	No	No	Condicionada tras 3 años	Condicionada al patrocinio del empleador	–
<b>Disposiciones relativas al control del cumplimiento de la ley</b>							–
Sancciones a los empleadores	–	Dobla las sanciones de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA)	Dobla las sanciones de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA)	5.000 \$ por infracción documental, 10.000 \$ por infracción grave, 25.000 \$ por delitos reiterados	Dobla las sanciones de la INA	Dobla las sanciones de la INA	–
Control de fronteras	–	Exige que el DHS elabore un plan nacional de seguridad fronteriza	Aumenta en 10.000 en cinco años el número de agentes de frontera	Permite el despliegue del ejército en la frontera y cercanías para ayudar en el control	Aumenta el personal de fronteras en 2.500 en cinco años	Exige que el secretario del DHS elabore una estrategia nacional de seguridad fronteriza	–
Control local y estatal (LE)	–	–	Exige a las autoridades LE que informen de delitos de inmigración al DHS	Niega fondos federales a las autoridades LE que no informen de delitos de inmigración al DHS	Compensación económica a los estados por los costes del control de la ley de inmigración	Compensación económica a los estados por los costes del control de la ley de inmigración	–
Instalaciones de detención	–	–	Dota a la ICE de 10.000 camas má	–	Dota a la ICE de 10.000 camas más al año durante 2006-2010	Dota a la ICE de 10.000 camas más al año durante 2006-2010	–
Expulsión acelerada	–	Ampliada a toda la frontera sur	Ampliada a toda la frontera sur	Ampliada a toda la frontera sur	Ampliada a toda la frontera sur	Ampliada a toda la frontera sur	–

ción de la frontera es un punto discutible, ya que la frontera sur de los Estados Unidos se encuentra ya en proceso de militarización con la Iniciativa Frontera Segura (Secure Border Initiative o SBI) del DHS.

- A excepción de la propuesta S.1033, todas las demás propuestas exigen o premian la participación local y estatal en la supervisión del cumplimiento de las leyes de inmigración.

En general, las propuestas de Arlen Specter (documento final del presidente del Comité Judicial del Senado), incluida la idea de ampliar la expulsión acelerada a toda la frontera sur, son recomendaciones del Comité que probablemente prevalecerán en la forma final del programa nacional de trabajadores invitados.

La adopción en los Estados Unidos de un programa de trabajadores invitados como ley nacional y la garantía de acuerdos bilaterales con México y los países centroamericanos a través del NAFTA y el CAFTA y de acuerdo con las directrices de la modalidad 4 del AGCS legitimarán y, por lo tanto, facilitarán la estrategia que ya se ha empezado a poner en práctica con las presentes iniciativas del Gobierno.

### **Puesta en práctica del programa**

La estrategia estadounidense de reclutar y explotar fuerza laboral mexicana y centroamericana mediante un programa de trabajadores invitados, aun estando pendiente de recibir el sello del Congreso, se encuentra ya notablemente avanzada. Además de los proyectos relativos a transportes e infraestructuras que relatábamos antes, ya se han elaborado e iniciado políticas gubernamentales integrales para la puesta en marcha del programa. Entre dichas políticas específicas se cuentan: el sellado hermético dentro de lo posible de la frontera sur de los Estados Unidos para detener la inmigración no-autorizada; disposiciones para la detención y expulsión en masa de trabajadores inmigrantes no-autorizados que actualmente residen y trabajan en los Estados Unidos; y la reorganización y movilización de las agencias gubernamentales para poner en práctica el programa de trabajadores invitados tan pronto como se convierta en ley.

### **Iniciativa Frontera Segura: el sellado de la frontera sur**

Aunque el objetivo de prestar apoyo al programa nacional de trabajadores invitados figura en último lugar en la página informativa sobre la Iniciativa Frontera Segura de la página web del DHS (<http://www-dhs.gov/>), la situación geográfica de las instalaciones actuales de la DRO indica que va a ser esa su función principal. El DHS ha asignado la tarea de sellar la frontera sur de los Estados Unidos a la Oficina de Patrulla de Fronteras de la agencia de Protección Aduanera y Fronteriza (CBP en sus siglas inglesas). El actual director de la CBP afirma que la nueva Estrategia Nacional de Control Fronterizo «incorpora y se basa en numerosos puntos de las operaciones Gatekeeper y Hold the Line; sin embargo, va más allá de la estrategia disuasoria que representaban ambas operaciones y no es sólo una estrategia para la frontera del suroeste». Tiene «un objetivo ambicioso: el control operativo de las fronteras de nuestra nación y, en particular, de nuestras fronteras con México y Canadá».² A tal efecto, el director se compromete a desplegar agentes de la patrulla fronteriza mejor entrenados y equipados, tecnología de detección integrada con sensores, incluidos vehículos aéreos no tripulados, e infraestructuras tácticas estratégicamente ubicadas.

Aunque el primer objetivo que se cita en la Estrategia Nacional es la «captura de terroristas y de las armas que utilizan cuando intentan introducirse ilegalmente en los Estados Unidos por zonas situadas entre puntos de control», la asignación humana y de recursos materiales que de hecho está realizando la Patrulla de Fronteras indica que el objetivo prioritario de la agencia es el segundo: «impedir las entradas ilegales mejorando el control». El sellado consiguiente de la frontera sur es el primer paso de la puesta en práctica de un programa de trabajadores invitados cuya finalidad es la captación y control de trabajadores mexicanos y centroamericanos en los Estados Unidos.

La ICE, agencia del DHS encargada de la detención y expulsión en masa de inmigrantes indocumentados que residen y trabajan actualmente en los Estados Unidos, es la mayor Unidad de Armas y Tácticas Especiales (SWAT) jamás movilizada, y Endgame [Final de Juego] es como ha sido bautizado el plan estratégico de la agencia que pondrá en marcha el programa de servidumbre temporal en todo el país. Endgame será la mayor campaña policial de la historia.

## **5. Operación Endgame: el plan para la deportación masiva de inmigrantes indocumentados**

Endgame es el nombre del plan estratégico del DHS para expulsar a todos los inmigrantes no-autorizados de los Estados Unidos en un plazo de diez años.<sup>3</sup> El plan, elaborado en 2003 para su finalización en 2012, conjuntamente con las iniciativas legislativas presentes en relación con el programa nacional de trabajadores invitados, establece claramente los plazos para el despliegue de la estrategia estadounidense de explotación de la fuerza laboral latinoamericana.

Endgame es, en esencia, la repetición ampliada de la Operación Espalda Mojada. La finalidad de ambas operaciones es la misma: la expulsión en masa de inmigrantes latinoamericanos indocumentados de toda la nación, mientras se continúa explotando la fuerza laboral de los que permanecen en el país con contratos en condiciones de cautividad. Sin embargo, el alcance de la operación Endgame hace ensombrecer el breve proyecto de deportación de 1954: «El plan estratégico de la DRO pone en marcha un programa cohesivo de control con un horizonte de diez años que proporcionará la capacidad para “expulsar a todos los extranjeros susceptibles de expulsión”, acabar con los casos pendientes de ejecución de la sentencia final de expulsión y hacer realidad la visión de futuro que lo inspira».

La campaña final de la operación Endgame, el asalto en toda la nación de las comunidades asentadas de inmigrantes indocumentados que residen y trabajan en los Estados Unidos y la deportación de millones de hombres, mujeres y niños a México y Centroamérica, es la «emergencia migratoria» que prevé el DHS. Será la mayor deportación en masa de la historia mundial. «Expulsar a todos los extranjeros susceptibles de expulsión» implica localizar, arrestar, encerrar y deportar a más de 12 millones de personas. Los problemas logísticos son por sí solos sobrecogedores y, si la ICE tiene que enfrentarse a una resistencia organizada, la operación podría dar lugar de hecho a una «emergencia migratoria». Es posible que las personas que han invertido su vida en los Estados Unidos y no tienen nada a lo que regresar en su país de origen no se vayan sin plantear batalla. La organización y el entrenamiento de la ICE para llevar a cabo operaciones militares indica que el DHS prevé justamente esa posibilidad.

En última instancia, la visión de futuro de la DRO queda subrayada en la operación Endgame: «Dentro de diez años, la Operación de Detención y Expulsión [DRO en inglés] estará en disposición de cumplir todos los compromisos y órdenes del presidente, el Congreso y el pueblo estadounidense».

Las órdenes que se esperan del Congreso, claramente prefiguradas en la legislación en materia de inmigración introducida en 2006, no dejan lugar a dudas: la instauración de un programa de trabajadores invitados en los Estados Unidos bajo los auspicios del AGCS que rebajará a los trabajadores mexicanos y centroamericanos a una situación de servidumbre temporal. Será un programa al servicio de los intereses del capitalismo estadounidense a expensas de las naciones en vías de desarrollo situadas más al sur. Aunque ofrecerá a muchos trabajadores latinoamericanos empleos de baja cualificación, no será más que el último estadio en la historia de la explotación estadounidense del Sur. Si llega a convertirse en ley, su cumplimiento será impuesto por el Estado más poderoso de la historia.

### **El DHS: la imposición de la servidumbre temporal**

El programa estadounidense de trabajadores invitados que se pretende aprobar para la explotación de fuerza laboral mexicana y centroamericana será administrado y controlado por el Departamento de Seguridad Interior (DHS en sus siglas inglesas) de los Estados Unidos, la agencia de control estatal más poderosa y con mayor penetración que jamás se haya movilizado. Para vigilar y controlar el movimiento de inmigrantes, el DHS puede utilizar fuerzas policiales sin precedentes: Protección Fronteriza y Aduanera de los Estados Unidos; Control Migratorio y Aduanero de los Estados Unidos; Guardacostas de los Estados Unidos; Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos; Administración de Seguridad en el Transporte; y el Centro Federal de Entrenamiento para el Control del Cumplimiento de la Ley, a fin de entrenar y alistar a cuerpos policiales estatales, locales e internacionales para garantizar el cumplimiento de las leyes de inmigración.

En realidad, si el programa nacional de trabajadores invitados se convierte en ley nacional, las posibilidades de los trabajadores inmigrantes latinoamericanos en los Estados Unidos de evitar caer en las redes del programa de servidumbre temporal serán nulas.

## **6. Servidumbre temporal: un examen más de cerca**

El término inocuo «trabajador invitado» oscurece la verdadera naturaleza de la servidumbre temporal. El término «invitado» sugiere una persona a quien se le ofrece hospitalidad, pero ese programa de trabajo no ofrece nin-

gún tipo de trato amable ni generoso a los trabajadores que caigan en la trampa. El programa lo gestionarán básicamente empresas privadas (tal vez Halliburton/KBR en exclusiva, o alguna de sus subsidiarias) cuyo único interés radica en el balance final de ganancias de los accionistas y los enormes salarios y otros beneficios de sus gestores y ejecutivos, y su cumplimiento vendrá impuesto por el poder sin precedentes del gobierno de los Estados Unidos, con la garantía de la OMC y el AGCS.

El empleo que ofrecerá el programa será temporal en dos sentidos: los visados serán temporales y el trabajo será itinerante debido a la posibilidad de transferir el visado de un empleo a otro. Limitado a un máximo de 6 años de participación y con perspectivas condicionadas de obtener la residencia legal, el programa ofrece a los trabajadores un futuro cuanto menos incierto.

La situación de servidumbre está básicamente garantizada durante el tiempo de empleo debido a que el AGCS ha renegado oficialmente de cualquier responsabilidad en la observación del cumplimiento de la legislación laboral internacional que defiende la Organización Internacional de Trabajo (OIT), la cual tampoco cuenta con recursos para vigilar el cumplimiento de la legislación. Irónicamente, con los programas de trabajadores invitados en trámite en los Estados Unidos, los trabajadores tendrán menos protecciones que los que trabajaban con el Acuerdo Bracero debido al poder del AGCS para reemplazar toda legislación nacional (incluida la laboral) y, por lo tanto, anular los derechos de los trabajadores que garantiza la Constitución mexicana.

En la práctica, la explotación de los obreros del programa de trabajadores invitados de los Estados Unidos carecerá de casi cualquier restricción y la participación en el programa será cara. Además del precio del visado y el permiso de trabajo que exija el Gobierno estadounidense, los trabajadores tendrán que hacerse cargo de las comisiones que cobren los contratistas de fuerza laboral y los costes del transporte (cosas ambas que prohibía el Programa Bracero), así como de gastos adicionales de exámenes médicos, inoculaciones y gastos varios. En la práctica, los costes que soportarán los trabajadores inmigrantes con el programa estadounidense de trabajadores invitados reducirán fuertemente el dinero del que estos dispondrán para enviar a sus familias en Latinoamérica y que supone una de las motivaciones primarias para participar en el programa.

En definitiva, todo cuanto obtendrán los trabajadores invitados será una breve carrera laboral de servidumbre temporal en los Estados Unidos sin garantía de unas mínimas condiciones laborales ni seguridad social alguna y durante la cual una gran parte de sus ingresos irá a parar a los



contratistas de fuerza laboral estadounidenses y a proveedores oportunistas de bienes y servicios.

La falta de perspectivas de futuro para millones de «trabajadores invitados» latinoamericanos en los Estados Unidos resulta evidente. Lo que falta por considerar es el impacto que el programa tendrá en los trabajadores del país y en la nación en general.

## **7. La servidumbre: pasado y futuro**

Hay en la historia de los Estados Unidos intensas lecciones sobre los costes económicos, sociales y políticos de la servidumbre humana. La práctica de la esclavitud, respaldada por el poder del Estado durante los primeros 80 años de la República, devaluaba el trabajo de todos los trabajadores y, al final, provocó una guerra civil que casi destruyó la nación. Y, aunque el programa de servidumbre temporal que se está tramitando no será tan opresivo como la esclavitud vinculada a la tierra, sus efectos económicos serán igualmente erosivos. La presencia de millones de trabajadores realizando trabajos duros por salarios inferiores al estándar en todos los sectores de la economía estadounidense reducirá el valor laboral de todos los trabajadores de la nación y, dado el alcance y las dimensiones del programa de trabajadores invitados que se tramita, el efecto agregado será mucho mayor que los costes que tuvo la esclavitud en el pasado. Una vez terminadas las costosas infraestructuras, con el programa aprobado por la OMC, legitimado por las leyes de inmigración de los Estados Unidos y controlado por las policías locales, de los estados y del DHS, la servidumbre temporal será algo tan consolidado en la economía estadounidense que su abolición bien podría resultar casi tan difícil como la abolición de la práctica de la esclavitud agrícola.

El previsible impacto social que tendrá el programa nacional de trabajadores invitados no carece precedentes. Una vez más, aunque la discriminación social asociada a la servidumbre temporal tal vez no resulte tan dura como la vida en los campos de braceros del sudoeste de los Estados Unidos, o como los guetos de afroamericanos de la posguerra, el alcance del impacto social será mucho más extenso y penetrará en todas las comunidades de los Estados Unidos. Los agudos problemas sociales regionales creados por la servidumbre y la opresión del pasado se convertirán en problemas nacionales crónicos con el programa de trabajadores invitados.

Los problemas políticos que provocará este programa serán enormes. Como irá dirigido principalmente a trabajadores jóvenes, sin estudios y

poco cualificados (el sector más volátil de cualquier población) y desplazará a muchos de los trabajadores nativos de las mismas características, los problemas de control social serán múltiples y desencadenarán una expansión aún mayor de las ya crecientes funciones policiales del Estado. Es de esperar que se produzca una nueva oleada de encarcelamientos en masa, que podría superar las cifras récord que acompañaron a la desindustrialización de la economía estadounidense en las décadas de 1980 y 1990 (véase Richard D. Vogel, «Capitalism and Incarceration Revisited», *Monthly Review*, septiembre de 2003).

Entre las consideraciones políticas, no es menos importante que la iniciativa de adoptar un programa nacional de trabajadores invitados sea la última batalla en la campaña contra las organizaciones obreras que se inició en la década de 1980. Mientras que el traslado de los empleos en la manufactura fuera de las fronteras y la avalancha de leyes dirigidas contra los sindicatos han devastado a los sindicatos tradicionales, la perspectiva de que existan millones de trabajadores atrapados en la servidumbre temporal en los Estados Unidos amenaza con anular a los movimientos obreros actuales de todas las Américas.

A pesar del clamor que, tanto entre conservadores como entre liberales, ha provocado en el Congreso el programa nacional de trabajadores invitados, se trata de una política reaccionaria con desastrosas ramificaciones económicas, sociales y políticas. Los trabajadores de los Estados Unidos debemos responder al programa de servidumbre temporal que se está tramitando con la misma respuesta que hemos dado a todas las formas de servidumbre humana del pasado: ¡un rotundo NO!

Nos enfrentamos a la lucha de nuestra vida.

## Notas

1. El presente artículo se basa en gran medida en las investigaciones demográficas realizadas y publicadas por el Pew Hispanic Center (<http://www.pewhispanic.org>), ampliamente reconocidas por su validez y utilizadas para la formulación de políticas de inmigración en los Estados Unidos.
2. *National Border Patrol Strategy*, septiembre de 2004, <http://www.cbp.gov/>.
3. *ENDGAME: Office of Detention and Removal Strategic Plan, 2003-2012*, Estrategia de Detención y Expulsión para una Nación Segura, Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos, Documento M-592 (15 de agosto de 2003), apareció al principio en la página web del DHS, pero ha sido retirado. Aún es posible encontrarlo buscando en la web, y puede solicitarlo al autor a [irvogel@aim.com](mailto:irvogel@aim.com).